



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social Instituto Murciano de Acción Social**

- 133 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual. 562

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente**

- 134 Anuncio por el que se abre un periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido al mar, con solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para planta desalobradoradora de agua de pozo en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de la Agrupación Agrícola Perichan S.L., CIF B30368971. 565
- 135 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para instalación con actividad principal "Explotación de ganado porcino", en paraje La Atalaya-Media Legua, polígono 521, parcelas 3 y 9, del término municipal de Fuente Álamo. Expediente AAI20130022. Con N.I.F. \*\*\*910\*\*\*; y de corrección de errores materiales. 566

### IV. Administración Local

#### **Jumilla**

- 136 Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla. 567

#### **Molina de Segura**

- 137 Aprobación inicial del Plan Especial calle del Roble, calle El Olivo, Las Yeseras, promovido por Francisco Soro Herrero, expediente 254-2020-0719. 568
- 138 Proyecto de obras "Puente de El Paraje" para someterlo a información pública (Expte.: 000407/2020-2609). 569
- 139 Aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZI2-M2, promovido por Infagarro y otros, expediente 878-2021-0736. 570

#### **Yecla**

- 140 Edicto de exposición pública del Presupuesto Municipal para 2022: aprobación inicial. 571

BORM

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social  
Instituto Murciano de Acción Social

**133 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual.**

Vista la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 29 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.

**Prórroga del convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de Presidencia n.º 31/2019, de 31 de julio, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra parte, el Sr. D. Diego González Pallarés, Presidente del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), con CIF: G-30413199, en virtud de Acuerdo del Patronato de dicha Fundación de fecha 21 de diciembre de 2021.

Y el Sr. D. Mariano Manzanares Torres, Presidente de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (Fadis) con CIF: G30417877, en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de dicha Asociación de fecha 21 de diciembre de 2021.

Y el Sr. D. Joaquín Barberá Blesa, Presidente de la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia (Plena Inclusión), con CIF: G-30209654, en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de dicha Asociación de fecha 22 de diciembre de 2021.

**Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 11 de julio de 2018, se suscribe un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y distintas Entidades de la Región de Murcia, que tiene como objeto regular las condiciones con arreglo a las cuales se han de llevar a cabo la realización de prácticas formativas en los centros públicos y demás dependencias administrativas de Consejerías de la Administración Regional, por parte de las personas con discapacidad intelectual socias de las entidades Fundown, Fadis y Plena Inclusión, de acuerdo con las propuestas de programas presentadas por las citadas entidades, aprobadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

**Segundo.-** Que la cláusula décima del citado convenio de colaboración, relativa al periodo de vigencia y prórroga del mismo, establece que extenderá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2021 pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por acuerdo unánime de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el número 2ª del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Que con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del objeto del convenio de Colaboración suscrito en su día se considera indispensable una prórroga del mismo, de forma que se extiendan sus efectos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 diciembre 2024.

**Cuarto.-** Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, y estando ambas partes conformes suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes:

#### **Cláusulas**

**Primera.-** Se acuerda la prórroga del convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y distintas Entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión) para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, de forma que se extiendan sus efectos desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Segunda.-** Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito con fecha 11 de julio de 2018.

Murcia, 29 de diciembre de 2021.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.—El Presidente del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), Diego González Pallarés.—El Presidente de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (Fadis), Mariano Manzanares Torres.—El Presidente de la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia (Plena Inclusión), Joaquín Barberá Blesa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**134 Anuncio por el que se abre un periodo de información pública de la solicitud de autorización de vertido al mar, con solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre, para planta desalobrador de agua de pozo en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de la Agrupación Agrícola Perichan S.L., CIF B30368971.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud de autorización de vertido tierra-mar, con solicitud de ocupación del dominio público marítimo terrestre (DPMT), para el proyecto de planta desalobrador de nueva edificación en Camino Real 1, paraje de Cañada Gallego, TM de Mazarrón, promovido por Agrupación Agrícola Perichan S.L.; dentro del procedimiento de Autorizaciones ambientales sectoriales con expediente n.º AAS20210057.

El proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrá aducir cuanto se estime conveniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido completo del proyecto estará disponible en la página Web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAS20210057?guest=true>

Murcia, 17 de diciembre de 2021.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**135 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para instalación con actividad principal "Explotación de ganado porcino", en paraje La Atalaya-Media Legua, polígono 521, parcelas 3 y 9, del término municipal de Fuente Álamo. Expediente AAI20130022. Con N.I.F. \*\*\*910\*\*\*; y de corrección de errores materiales.**

Conforme a lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace público que por Resolución de 30 de diciembre de 2021 se ha otorgado Autorización ambiental integrada para instalación con actividad principal "Explotación de Ganado Porcino", en paraje La Atalaya-Media Legua, polígono 521, parcelas 3 y 9 del término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de José Antonio Parra García, expediente AAI20130022.

El contenido completo de la Resolución de 30 de diciembre de 2021, estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RAS TRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RAS TRO=c511$m2729)

Murcia, 30 de diciembre de 2021.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **136 Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla.

Sometida dicha aprobación inicial a información pública por plazo de treinta mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 248, de 26 de octubre de 2021, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla en la misma fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y no habiéndose presentado alegaciones durante el citado plazo, procede su aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley de Bases del Régimen Local y en el art. 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El documento Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Jumilla se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jumilla, con dirección <https://jumilla.sedipualba.es>

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jumilla, 20 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**137 Aprobación inicial del Plan Especial calle del Roble, calle El Olivo, Las Yeseras, promovido por Francisco Soro Herrero, expediente 254-2020-0719.**

Concejalía: Urbanismo

Tipo Exp.: Plan Especial

Interesado: Francisco Soro Herrero

Situación: Calle Roble (del), C/ El Olivo (Las Yeseras)

N.º Expediente: 000254/2020-0719

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, acordó aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial de Ordenación Urbana en la confluencia de las calles del Roble y El Olivo de las Yeseras, promovido por don Francisco Soro Herrero, con DNI: 2475.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública en el BORM y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, por un plazo de un mes.

[https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=740:plan-especial-de-ordenacion-urbana-en-la-confluencia-de-las-calles-del-roble-y-el-olivo-de-las-yeseras-mayo-20-21-promovido-por-francisco-soro-herrero-exp-254-2020-0719&Itemid=610](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=740:plan-especial-de-ordenacion-urbana-en-la-confluencia-de-las-calles-del-roble-y-el-olivo-de-las-yeseras-mayo-20-21-promovido-por-francisco-soro-herrero-exp-254-2020-0719&Itemid=610)

Molina de Segura, 22 de diciembre de 2021.—El Alcalde, P.D. (Decreto 11/02/2021), la Concejala de Urbanismo, Julia Rosario Fernández Castro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **138 Proyecto de obras "Puente de El Paraje" para someterlo a información pública (Expte.: 000407/2020-2609).**

Anuncio de información pública del proyecto de obras de reparación del puente sobre el Río Segura, entre los términos municipales de Alguazas y Molina de Segura, en la unión de las zonas conocidas como El Paraje en Alguazas, y Barrio de Santa Rita en Molina de Segura, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de diciembre de 2021 (Expte.: 000407/2020-2609), por un periodo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente.

La documentación de este expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Concejalía de Vía Pública y se publicará en la página web del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Molina de Segura, 30 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**139 Aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZI2-M2, promovido por Infagarro y otros, expediente 878-2021-0736.**

Concejalía: Urbanismo

Tipo Exp.: Estatutos y bases

Interesado: Infagarro SL

Situación: ST Sector ZI2-M2

N.º Expediente: 000878/2021-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación, con carácter inicial, el proyecto de Estatutos y Bases para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación única del Sector ZI2-M2, promovido por Infagarro SL y otros.

Dicha aprobación inicial se somete a información pública en el BORM y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, por plazo de un mes.

[https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=734:estatutos-y-bases-para-constitucion-junta-compensacion-de-la-ua-unica-sector-zi2-m2-promovido-por-infagarro-sl-y-otros&Itemid=610](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=734:estatutos-y-bases-para-constitucion-junta-compensacion-de-la-ua-unica-sector-zi2-m2-promovido-por-infagarro-sl-y-otros&Itemid=610)

Molina de Segura, 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde, P.D. (Decreto 11/02/2021), la Concejala de Urbanismo, Julia Rosario Fernández Castro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **140 Edicto de exposición pública del Presupuesto Municipal para 2022: aprobación inicial.**

María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021 aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 2022 y su Anexo de Personal (Plantilla de Personal, Organigrama y Relación de Puestos de Trabajo).

A los efectos de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días en el siguiente enlace <https://yecla.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=525134> durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en su caso.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Yecla, 3 de enero de 2022.—La Alcaldesa Presidenta, María Remedios Lajara Domínguez.